

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, POR LA QUE SE PROCEDE A LA CORRECCIÓN DEL ERROR ADVERTIDO EN EL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS/EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE UN PUESTO DE TRABAJO DE DIRECTOR/A A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PROCEDENTE DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ, CON DESTINO EN LA ESCUELA CENTRO ANDALUZ DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LAS INDUSTRIAS DEL OCIO DE MIJAS. (MÁLAGA).**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, *«las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos»*.

Habiéndose advertido error material de transcripción al no incorporar a una de las personas solicitantes para el puesto de Director/a en el Listado Provisional de personas admitidas y excluidas publicado en la web del SAE y en el Portal de la Junta de Andalucía con fecha 25 de octubre de 21 de la Convocatoria aprobada mediante Resolución de 16 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo (publicada en BOJA de fecha 22 de julio de 2021, núm. 140, en el Portal de la Junta de Andalucía, y en la web del Servicio Andaluz de Empleo) por la que se convoca la cobertura de un puesto de trabajo de Director/a , se procede a realizar la corrección.

A fin de evitar posibles perjuicios a los que dicho error pueda dar lugar, se acuerda la ampliación del plazo de presentación de las solicitudes conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, concluyendo, por tanto, el plazo de presentación de las solicitudes el próximo día 15 de noviembre de 2021.

En cumplimiento del punto 4 del apartado tercero de las bases de la Convocatoria, de la Resolución de 16 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convoca la cobertura de un puesto de trabajo de Director/a a través de la contratación de personal procedente de otras entidades del sector público andaluz, con destino en la Escuela Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio de Mijas (Málaga). BOJA Núm. 140 - Jueves, 22 de julio de 2021 , en el Portal de la Junta de Andalucía, y en la web del Servicio Andaluz de Empleo, a continuación se relacionan las personas aspirantes admitidas y excluidas provisionalmente en la fase de preselección una vez subsanado el error anteriormente descrito.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TERRERO PRADA	29/10/2021	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm59SL7FFZPGN8TJY4VR7JU8QVR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESTADO SOLICITUD	MOTIVO/S EXCLUSIÓN
***4545**	GÓMEZ TIRADO, FRANCISCO JOSÉ	EXCLUIDA	3
***5441**	VIDALES FLORIDO, MARÍA REMEDIOS	EXCLUIDA	5
***2769**	GARRIDO NAVARRO, MARÍA DOLORES	EXCLUIDA	5
***6174**	MIRANDA SANTIAGO, ALFONSO	ADMITIDA	
***7722**	GUERRERO MORENO, CRISTINA	ADMITIDA	
***1820**	MUÑOZ PORTALES, FRANCISCO JAVIER	EXCLUIDA	5
***9447**	VILLODRES OLIVEROS, VERÓNICA	EXCLUIDA	6
***0421**	OLIVARES MURCIA, PAULA	EXCLUIDA	3/5

#### Motivos de exclusión:

<b>1</b>	No cumple requisitos de titulación académica requerida
<b>2</b>	Sin acreditación de titulación académica (no presenta documentación justificativa de la misma)
<b>3</b>	No cumple requisitos de experiencia profesional (sin experiencia en el desempeño de funciones directivas en la categoría profesional del puesto y/o sin el tiempo requerido)
<b>4</b>	Sin acreditación de experiencia profesional (no presenta documentación acreditativa de la experiencia profesional requerida de forma total o parcial.
<b>5</b>	No estar incluido dentro del ámbito subjetivo regulado en la instrucción 1/2018 Instrucción Conjunta 1/2018, de 30 de mayo, de la Dirección General de Planificación y Evaluación y de la Dirección General de Presupuestos por la que se establecen los criterios generales y los procedimientos de aplicación para la contratación de personal con carácter indefinido y temporal por las Entidades del Sector Público Andaluz, en su instrucción cuarta, requerida en la Convocatoria.
<b>6</b>	Solicitud presentada fuera de plazo.

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, para formular alegaciones. En caso de duda respecto a los motivos de exclusión, se pondrá a disposición el siguiente correo electrónico: [notificaciones.rrhh.sccc@juntadeandalucia.es](mailto:notificaciones.rrhh.sccc@juntadeandalucia.es).

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TERRERO PRADA	29/10/2021	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm59SL7FFZPGN8TJY4VR7JU8QVR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos, DNI de la persona aspirante y puesto al que se presenta. Dicho escrito deberá tener entrada en el Registro Auxiliar de esta Agencia, sito en C/ Leonardo da Vinci, 19 B, Código Postal 41092, de Sevilla, ello sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.15).

Se podrá presentar el escrito de subsanación de forma telemática a través de la "Presentación electrónica general", accesible en la siguiente dirección web, indicando en el apartado "Destinatario" a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y en el apartado "Órgano/Agencia/Etc" al Servicio Andaluz de Empleo:

[https://ws094.juntadeandalucia.es/V\\_virtual/SolicitarTicket?v=PEG](https://ws094.juntadeandalucia.es/V_virtual/SolicitarTicket?v=PEG)

En Sevilla, a la fecha de la firma.- El Director-Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TERRERO PRADA	29/10/2021	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm59SL7FFZPGN8TJY4VR7JU8QVR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	